


|   |  |                |            |
|---|--|----------------|------------|
|  | <b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL</b> | <b>CÓDIGO</b>  | POL-SST-03 |
|   |  | <b>VERSIÓN</b> | 1          |
|   |  | <b>FECHA</b>   | 10/01/2020 |

**EL INSTITUTO DE LAS HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES PROVINCIA CORAZON DE MARIA**, como comunidad religiosa dedicada a la educación privada, obras misionales y de pastoral, se compromete con la prevención de las conductas que constituyen acoso laboral, estableciendo mecanismos de prevención como:

Un Comité de Convivencia Laboral, el cual establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueve el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral y buen ambiente en las diferentes sedes, protege la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

Como prevención y punto se realizarán actividades como:

- ✓ Construcción del manual de convivencia laboral
- ✓ Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para el personal
- ✓ Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales.
- ✓ Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento estandarizado en el reglamento interno de trabajo, el cual contempla la búsqueda de prevención y/o solución de las conductas calificadas como de acoso laboral.
- ✓ Divulgación de la presente política en las inducciones y re inducciones programadas por la empresa a sus trabajadores, contratistas y partes interesadas.

La Comunidad se compromete a implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del comité de convivencia laboral.

*Hna Betty Cecilia González C.*

-----  
**Hna. Betty Cecilia González Contreras**  
 Ecónoma Gral. / Representante Legal Suplente  
 10/01/2020